

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

2543 Autos 1.394/2009.

N.º autos: 1.394/2009.

Demandante: José García Moreno

Demandado: Prodein Costa Cálida, S.L. y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.394/09 seguido a instancia de José García Moreno contra Prodein Costa Cálida, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de enero de dos mil once

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Dispongo

Se acuerda la rectificación del error padecido en el hecho probado segundo así como en el fallo de la Sentencia de fecha 2-12-2010 debiendo constar del tenor literal siguiente:

El hecho probado segundo:

“SEGUNDO.- La empresa no ha abonado al accionante la cantidad objeto de reclamación, que asciende a la cuantía de 5.564,45 euros, por los conceptos reseñados en demanda y que se dan por reproducidos en ésta resolución. Una vez deducido el periodo en que el actor permaneció en incapacidad temporal.”

El fallo de la misma:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por José García Moreno contra Prodein Costa Cálida, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 5.564,45 euros, a cuyo pago condeno,.....”

Se mantiene íntegra la Sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, lo acuerda, manda y firma. S.Sª Ilma. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez de lo Social del número Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Prodein Costa Cálida, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 31 de enero de 2011.—El Secretario/a Judicial, Pilar Isabel Redondo Díaz.